

Municipio de Matamoros, Tamaulipas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-28022-16-1427-2018

1427-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	71,494.5
Muestra Auditada	42,295.1
Representatividad de la Muestra	59.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, fueron por 71,494.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 42,295.1 miles de pesos, que representó el 59.2%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados del seguimiento a la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría núm. 1425-DE-GF que lleva por título “Participaciones Federales a Municipios”.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria se constató que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas (SF), abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del fondo, dentro del plazo establecido en la normativa, la cual fue notificada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

3. Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria del municipio de Matamoros, Tamaulipas, se constató que se abrió con posterioridad a la fecha establecida en la normativa.

2017-B-28022-16-1427-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Matamoros, Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión abrieron la cuenta bancaria para la administración de los recursos del FISMDF, con posterioridad a la fecha establecida en la normativa.

4. Se constató que la cuenta bancaria para la recepción de los recursos en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, fue notificada a la SF del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

5. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)” entre los municipios del estado de Tamaulipas, para el ejercicio 2017, y los estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas enteró mensualmente por partes iguales los 71,494.5 miles de pesos del FISMDF 2017 asignados al municipio de Matamoros, Tamaulipas, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

Integración de la información financiera

6. Con la revisión de los registros contables, pólizas cheque y estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio al 30 de abril de 2018 registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISM-DF 2017 por 56,643.0 miles de pesos, los cuales se encuentran actualizados, identificados y controlados, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que esta cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, que los pagos se realizaron en forma electrónica.

7. Con la revisión de los registros contables y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de la Cuenta Pública 2017, los informes trimestrales enviados a la SHCP y los estados de cuenta bancarios, se constató que la cifra del saldo de la cuenta bancaria por 43,182.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, es congruente con las cifras reportadas en la Cuenta Pública del municipio; así como, con el avance financiero informado a la SHCP, respecto del ejercicio de los recursos asignados al FISMDF.

8. Con la revisión de las pólizas, los registros contables y presupuestales se verificó que el municipio realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, no cuenta un Manual de Contabilidad propio.

2017-B-28022-16-1427-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Matamoros, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron que se implementara un Manual de Contabilidad en el municipio.

9. Con la revisión de los registros contables y presupuestales, se constató que el municipio no pagó obligaciones de garantía o deuda pública u otros pasivos con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores.

Destino de los recursos

10. Al municipio le fueron entregados recursos del FISMDF 2017 por 71,494.5 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2017, por 351.4 miles de pesos, y del 1° enero de 2017 al 30 de abril de 2018, por 447.2 miles de pesos. De estos recursos, se comprobó que al 31 de diciembre de 2017 el municipio pagó 43,182.1 miles de pesos que representan el 60.1% del recurso disponible a esa fecha, por 71,845.9 miles de pesos, y se determinó un subejercicio a este corte del 39.9% equivalente a 28,663.8 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo; en tanto que al

30 de abril de 2018, fecha de corte de la auditoría, se habían pagado 56,643.0 miles de pesos, que representaron el 78.7% del total de los recursos asignados más sus rendimientos financieros, por 71,941.7 miles de pesos, por lo que se determinó un subejercicio a este último corte del 21.3%, que equivale a 15,298.7 miles de pesos no pagados, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
(Miles de Pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras y acciones	Al 31 de diciembre de 2017		Al 30 de abril de 2018	
		Importe Pagado	% Vs. Recursos transferidos y rendimientos	Importe Pagado	% Vs. Recursos transferidos y rendimientos
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO					
I.1 Agua potable	12	6,635.2	9.2%	8,323.6	11.6%
I.2 Alcantarillado	27	13,956.1	19.4%	18,391.9	25.6%
1.3 Urbanización	11	7,987.7	11.1%	9,403.0	13.1%
I.4 Infraestructura básica del sector salud y educativo	12	4,860.3	6.8%	7,157.7	9.9%
I.5 Mejoramiento de vivienda	39	9,742.8	13.6%	13,366.8	18.6%
Subtotales	101	43,182.1	60.1%	56,643.0	78.7%
Totales (disponible)		28,663.8		15,298.7	

FUENTE: Registros contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación comprobatoria y justificativa con la que acredita la aplicación del subejercicio al 30 de junio de 2018 a los objetivos del fondo por un monto de 8,663.2 miles de pesos, por lo que a ese corte queda pendiente de ejercer un importe de 6,635.5 miles de pesos (incluye 447.3 miles de pesos de rendimientos financieros), con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2017-D-28022-16-1427-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Matamoros, Tamaulipas proporcione la información y documentación que precise las mejoras realizadas y las acciones emprendidas para aplicar la totalidad de los recursos no pagados al 30 de junio de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

2017-B-28022-16-1427-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Matamoros, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron la totalidad de los recursos asignados al municipio del FISMDF 2017, en objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

11. El municipio destinó 56,643.0 miles de pesos del FISMDF 2017 a obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2018
(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	74	45,554.1	80.4	63.3
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	2	233.1	0.4	0.3
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	25	10,855.8	19.2	15.1
Comisiones	-	0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL	101	56,643.0	100.0	78.7
Recursos no pagados		15,298.7		21.3
TOTAL DISPONIBLE:		71,941.7		100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, expedientes técnicos de obra y visita de obra.

Por lo anterior, el municipio destinó el 63.3% de los recursos del FISMDF 2017 para la atención de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, y cumplió con el porcentaje mínimo de inversión del 30.0%.

12. El municipio invirtió el 22.6% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario, es decir, el monto de la inversión no excedió del 30.0% permitido para destinarse a este tipo de proyectos; no obstante, al 30 de abril de 2018 destinó el 56.1% de los recursos del FISMDF 2017 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos (70.0%), tal como se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2018
(Miles de Pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del disponible
Directa	78	40,380.3	56.1
Indirecta	23	16,262.7	22.6
Complementarios 1 (carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas)	11	9,403.0	13.1
Complementaria 2 (Otros proyectos complementarios)	12	6,859.7	9.5
Gastos indirectos	0	0.0	0
Acciones fuera de rubro	0	0.0	0
TOTAL PAGADO	101	56,643.0	78.7

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, expedientes técnicos de obra y visita de obra.

2017-B-28022-16-1427-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Matamoros, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron que se destinaran recursos del FISMDF 2017, para obras y acciones de incidencia directa, en el porcentaje mínimo establecido en los Lineamientos del FAIS.

13. El municipio no optó por destinar el 2.0% de los recursos del FISMDF 2017 para la realización de un programa de Desarrollo Institucional, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión e institucionales del municipio de Matamoros, Tamaulipas, de acuerdo con el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.

14. El municipio no optó por destinar el 3.0% de los recursos del FISMDF 2017 para el rubro de gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras.

15. Al municipio le fueron entregados recursos del fondo por 71,494.5 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 447.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 71,941.7 miles de pesos. De estos recursos, se comprobó que al 31 de diciembre de 2017 el municipio pagó 43,182.1 miles de pesos que representaron el 60.1% del recurso disponible, por lo que a dicha fecha existían recursos disponibles por 28,663.8 miles de pesos, que representaron el 39.9% del monto disponible, por lo que no se ejercieron los recursos conforme a la anualidad establecida en la normativa correspondiente. Es importante mencionar que el Resultado núm. 10 se generó la acción correspondiente por la irregularidad planteada.

16. El municipio no aplicó recursos del FISMDF 2017 para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural ni en eventos sismológicos ocurridos en el ejercicio fiscal 2017.

17. Con la revisión de 50 expedientes técnicos unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017; se constató, que los procesos de adjudicación se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes.

18. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017 se constató que las propuestas técnicas y económicas cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de participación para licitación pública así como por invitación a cuando menos a tres contratistas; asimismo, se comprobó que las obras están amparadas por los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; cabe mencionar que se verificó que los contratistas participantes en el proceso de adjudicación no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

19. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017, se constató que los contratos se garantizaron mediante las fianzas correspondientes y los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

20. Mediante visita física a 25 obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017, se verificó que se encuentran concluidas y operando, además de que cumplen con las especificaciones de construcción y de calidad contratadas, como se muestra a continuación:

OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FISM, VERIFICADAS FÍSICAMENTE
(Miles de Pesos)

Consecutivo	Número de Contrato	Modalidad	Monto del Contrato (con IVA)
1	MAT-OP-FISM-001/2017	Invitación a cuando menos tres	1,132.6
2	MAT-OP-FISM-002/2017	Invitación a cuando menos tres	803.1
3	MAT-OP-FISM-003/2017	Invitación a cuando menos tres	748.9
4	MAT-OP-FISM-005/2017	Invitación a cuando menos tres	1,177.2
5	MAT-OP-FISM-006/2017	Invitación a cuando menos tres	792.4
6	MAT-OP-FISM-007/2017	Invitación a cuando menos tres	1,327.8
7	MAT-OP-FISM-008/2017	Invitación a cuando menos tres	624.5
8	MAT-OP-FISM-010/2017	Invitación a cuando menos tres	802.5
9	MAT-OP-FISM-020/2017	Invitación a cuando menos tres	1,347.3
10	MAT-OP-FISM-025/2017	Invitación a cuando menos tres	1,124.1
11	MAT-OP-FISM-026/2017	Invitación a cuando menos tres	1,387.1
12	MAT-OP-FISM-030/2017	Invitación a cuando menos tres	1,344.6
13	14MAT-OP-FISM-035/2017	Invitación a cuando menos tres	1,390.6
14	M15AT-OP-FISM-049/2017	Invitación a cuando menos tres	921.4
15	MA16T-OP-FISM-068/2017	Invitación a cuando menos tres	921.1
16	MAT17-OP-FISM-069/2017	Invitación a cuando menos tres	1,162.2
17	MAT-18OP-FISM-070/2017	Invitación a cuando menos tres	1,048.7
18	MAT-O19P-FISM-076/2017	Invitación a cuando menos tres	1,248.0
19	MAT-OP20-FISM-077/2017	Invitación a cuando menos tres	709.4
20	MAT-OP-FISM-078/2017	Invitación a cuando menos tres	695.2
21	MAT-OP-FISM-079/2017	Invitación a cuando menos tres	633.2
22	MAT-OP-FISM-082/2017	Invitación a cuando menos tres	836.7
23	MAT-OP-FISM-083/2017	Licitación pública	1,762.4
24	MAT-OP-FISM-084/2017	Licitación pública	3,211.2
25	MAT-OP-FISM-099/2017	Invitación a cuando menos tres	667.7

Fuente: Estimaciones, números generadores, reportes fotográficos y bitácoras

21. Con la revisión de los registros contables y estados de cuenta bancarios, se comprobó que el municipio no destinó recursos del FISMDF 2017 por obras de administración directa.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

22. El municipio mostró evidencia de que se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio publicó los resultados alcanzados.

23. El municipio reportó de manera oportuna a la SF los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, los cuales fueron publicados en la página de internet de la entidad federativa, y de manera pormenorizada el avance físico y los principales indicadores de desempeño.

24. El municipio no contó con evidencia de haber reportado a la entidad federativa trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); ni de haber reportado las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único (SFU), ni del reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU y su verificación.

2017-B-28022-16-1427-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Matamoros, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron que el municipio reportara trimestralmente a la entidad federativa la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social; ni que reportara las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único (SFU), las incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU y su verificación.

Cumplimiento de metas y objetivos

25. Al municipio le fueron entregados recursos del FISMDF 2017 por 71,494.5 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2017, por 351.4 miles de pesos, y del 1° enero de 2017 al 30 de abril de 2018, por 447.2 miles de pesos. De estos recursos, se comprobó que al 31 de diciembre de 2017 el municipio pagó 43,182.1 miles de pesos que representan el 60.1% del recurso disponible a esa fecha, por 71,845.9 miles de pesos, y se determinó un subejercicio a este corte del 39.9% equivalente a 28,663.8 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo; en tanto que al 30 de abril de 2018, fecha de corte de la auditoría, se habían pagado 56,643.0 miles de pesos, que representaron el 78.7% del total de los recursos asignados más sus rendimientos financieros, por 71,941.7 miles de pesos, por lo que se determinó un subejercicio a este último corte del 21.3%, que equivale a 15,298.7 miles de pesos no devengados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 78.7% del recurso disponible para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, que atendieron a las localidades que presentaron los dos grados más altos de rezago social en el municipio o que beneficiaron a población en pobreza extrema, lo que fortalece a mejorar las

condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, alcantarillado, urbanización, infraestructura básica del sector salud y educativo, y mejoramiento de la vivienda un total de 56,643.0 miles de pesos, que representan el 78.7% de los recursos gastados del FISMDF, lo que se traduce en mejoras de la calidad de vida de la población beneficiada, por lo que contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 56.1% de los recursos se aplicó a obras y acciones de contribución Directa; es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 22.6% de lo gastado se aplicó para proyectos Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, el 100.0% de las obras de la muestra se encontraban concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Matamoros, Tamaulipas, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 78.7% de lo disponible y solo destinó el 56.1% proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible)	60.1%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2018) (% pagado del monto disponible)	78.7%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP's urbanas (%pagado del monto disponible)	63.3%
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (%pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0%
II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	9.5%
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	56.1%
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (%pagado del monto disponible)	22.6%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISEM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

2017-B-28022-16-1427-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Matamoros, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no aseguraron que se cumplieran los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, vigilando que la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibiera los beneficios de la aplicación del 100.0% de los recursos del FISM 2017.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,295.1 miles de pesos, que representó el 59.2% de los 71,494.5 miles de pesos transferidos al Municipio de Matamoros, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2013, el municipio no había pagado el 39.9% de los recursos transferidos

y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2018), aún no se pagaba el 21.3%; ello generó el cumplimiento parcial de las metas y objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el municipio no contó con evidencia de haber reportado a la entidad federativa trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social; ni de haber reportado las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único (SFU), ni del reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU, así como la verificación realizada por la entidad fiscalizada.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente a Nivel de Gasto se logró una meta del 78.7%, en el correspondiente a porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Directa, se alcanzó el 56.1%.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números 1017/2018 y 1021/2018 de fecha 31 de julio y 1 de agosto de 2018, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 8, 10, 12, 24 y 25 se consideran como no atendidos.



Heroica
Matamoros

Contraloría

H. Matamoros, Tamaulipas, a 31 de julio de 2018
OFICIO 1017/2018

Asunto: Contestación al oficio AEGF/1718/2018

C. C.P. TEODOMIRA TORRES MORAN.
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITA A LA
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B".
CARRETERA PICACHO No. 167, PRIMER PISO.
COL. AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL.
DELEGACION TLALPAN. C.P. 14110
CIUDAD DE MEXICO.
TEL. 52 00 15 00
PRESENTE:

Por instrucciones del C. Lic. Jesús Juan De la Garza Díaz del Guante, Presidente Municipal de la H. Matamoros Tamaulipas, y bajo oficio de designación número 20180703/689 de fecha 3 de julio del 2018 y en atención al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, con el número de auditoría: 1427-DS-GF/2017, Número de oficio de orden de auditoría: AEGF/1718/2018, Número de acta: 003/CP2017, de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, de la auditoría denominada " Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", al respecto se envía información y documentación digital para la solvatación de dicho pliego de observaciones, de la siguiente manera:

1.- Un USB (Memoria) con las siguientes características:

Tipo	Capacidad del dispositivo de almacenamiento	Capacidad Utilizada	Archivos que Contiene
USB (Memoria)	3.72 GB	1.49 GB	3 CARPETAS. 3 SUBCARPETAS 61 ARCHIVOS EN FORMATO PDF

- A).- Estados de cuenta bancarios mayo y junio 2018
- B).- Pólizas de pago mayo, junio y julio 2018
- C).- Conciliaciones mayo, junio y julio 2018

Sin más por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ENRIQUE GONZALEZ MELENDEZ

DIRECTOR DE AUDITORIA

CONTRALORIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.

C.c.p.- Lic. Jesús Juan De La Garza Díaz del Guante - C. Presidente Municipal - Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Archivo

L.C. NAL/ LIC. LEGM/C.P. RRC

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
RECIBIDO
31 JUL 2018
SECRETARIA PARTICULAR

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Sexta entre Morelos y González s/n, Zona Centro, Matamoros, Tamaulipas, CP 87300, Tel. (868) 810-8011
www. Matamoros.gob.mx

NCE-32851



Heroica Matamoros

Contraloría

H. Matamoros, Tamaulipas, a 1 de agosto de 2018
OFICIO 1021/2018
Asunto: Alcance a la contestación al oficio AEGF/1718/2018

C. LIC. OCTAVIO MENA ALARCON.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B".
CARRETERA PICACHO No. 167.
COL. AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL.
DELEGACION TLALPAN. C.P. 14110
CIUDAD DE MEXICO.
TEL. 52 00 15 00
PRESENTE:

AUDITORIA SUPERIOR
 DE LA FEDERACION
3836
 2018 AGO -3 PM 1:58
 3 hojas y 1 CD

En alcance al oficio 1017/2018 de fecha 31 de julio del 2018, emitido por este órgano de control, y por instrucciones del C. Lic. Jesús Juan De la Garza Díaz del Guante, Presidente Municipal de la H. Matamoros Tamaulipas, y bajo oficio de designación número 20180703/689 de fecha 3 de julio del 2018 y en atención al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, con el número de auditoría: 1427-DS-GF/2017, Número de oficio de orden de auditoría: AEGF/1718/2018, Número de acta: 003/CP2017, de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, de la auditoría denominada " Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", al respecto se envía información y documentación digital debidamente certificada para la solvatación de dicho pliego de observaciones, de la siguiente manera:

1.- Un DVD con las siguientes características:

Tipo.	Capacidad del dispositivo de almacenamiento.	Capacidad Utilizada	Archivos que Contiene.
DVD	4.38 GB	1.50 GB	3 CARPETAS. 3 SUBCARPETAS 61 ARCHIVOS EN FORMATO PDF

- A).- Estados de cuenta bancarios mayo y junio 2018
- B).- Pólizas de pago mayo, junio y julio 2018
- C).- Conciliaciones mayo, junio y julio 2018

Nota: se adjunta copia del oficio 1017/2018.

Sin más por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ENRIQUE GONZALEZ MEDELLIN.
DIRECTOR DE AUDITORIAS.

C.c.p. Archivo.



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas, así como la Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ambas del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 20.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33 apartado A, inciso I, 48 y 49, párrafos primero y segundo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Numeral trigésimo segundo, párrafo segundo, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.

Numeral 1.2, 2.1, 2.2, 2.3.1, fracciones I, III y XIV, y 3.1.2, fracciones III y XIV, del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016, publicado el 1 de septiembre de 2017.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.